

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 222

Jueves, 18 de Noviembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	3, 4
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Ávila	7, 8, 12
Ayuntamiento de Aldeaseca	13
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	16
Ayuntamiento de Barromán.....	13
Ayuntamiento de El Arenal.....	16
Ayuntamiento de El Tiemblo	16
Ayuntamiento de Garganta del Villar.....	14
Ayuntamiento de Herradón de Pinares.....	14
Ayuntamiento de Navahondilla.....	17
Ayuntamiento de Navalunga	13
Ayuntamiento de Navarvisca.....	15
Ayuntamiento de Peguerinos	18
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar.....	18
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	16
Ayuntamiento de Sanchidrián	17
Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.....	15
Ayuntamiento de Sinlabajos.....	12
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	17
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Arenas de San Pedro	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Ávila	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.082/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ALI GHALEB, con domicilio en C/ Concordia, 28 de PIEDRALAVES, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo) la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio) dispone de 15 días a partir de la fecha de

recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que eslme oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 01/08/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de de-sarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 08 de Septiembre de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 22 de octubre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 4.059/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 05-11-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20101105RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050600089350	AGUADO SABATER, MAXIMILIANO	48571845	ALICANTE	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059600066538	MARTIN ARRABAL, MARIA ANGEL	06584675	AVILA	01.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		(a)
050044834012	JIMENEZ FLORES, SEGUNDO	06570012	SAN MARTIN PIMPOLLAR	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
059600044543	GALINDO MUÑOZ, ARMANDO A	07426460	PLASENCIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	0091		(a)
050600069527	MARTIN MARTIN, MARCELINO	00652440	ALCALA DE HENARES	01.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059600062338	RUIZ JAPABO TREVIÑO, JESUS	00823539	ALCOBENDAS	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059600044567	ENCINAR RODRIGUEZ, FRANCISC	08034257	ALCORCON	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
050600062799	SURDU, FLOREA	X3521873K	FUENLABRADA	12.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450207989	JIMENEZ NIEVES, DIONISIO	06497043A	FUENLABRADA	06.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059600049309	URSA MAIORIS CONSULTING SL	B83522730	MADRID	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
050045209435	PALLIZA MAYA, JOSE ANGEL	02270280	MADRID	21.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044827524	GARROS MARTIN, LUIS MIGUEL	02530800	MADRID	27.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059600040150	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	06572917	MADRID	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
050700183727	NEMESIS ELECTRA SL	B83839282	SAN MARTIN DE VALD	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450208441	FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS F.	10523697	OVIEDO	10.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450197876	PRIETO PRIETO, CASTOR F.	34726259	VIL-AMARIN	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)

Número 4.060/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).



Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 05-11-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20101105NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044856974	CARMONA SAEZ, TEODORO JAVIE	06538287	AVILA	17.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450217521	HERNANDEZ MORETA, MARIA D.	06565686	AVILA	10.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050045217043	RUIZ IGLESIAS, PEDRO	06558944	FUENTE DE LA SALUD	14.08.2010	80,00		RD 1428/03	127.2		(1)
050600108562	GERIATRICA DEL TIETAR SL	B05159538	LA ADRADA	15.09.2010			RD 1428/03	050.1		(1)
050450219086	JIMENEZ SANCHEZ, LUIS	06494053	SANTO TOME ZABARCOS	25.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450218069	ROSILLO JIMENEZ, JOSE LUIS	44845616	MILLADOIRO	30.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450215664	VAZQUEZ FERREÑO, JUAN JOSE	32639616	CABANAS	30.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050600106954	RESAMO S L	B15743917	SADA	03.09.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059450208151	DIAZ MAURINO GARRIDO LESTAC	01397197	CACERES	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050045227577	PARDO VARGAS, ANTONIO	76122491	NAVALMORAL DE MATA	19.08.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
050045208790	PORUMBARU, VASILE	Y0486074Y	PINOFRANQUEADO	31.07.2010	200,00		RD 2822/98	016.		
050045208807	PORUMBARU, VASILE	Y0486074Y	PINOFRANQUEADO	31.07.2010	200,00		RD 2822/98	012.		
050045210991	PORUMBARU, VASILE	Y0486074Y	PINOFRANQUEADO	08.08.2010	200,00		RD 2822/98	012.		
050045211004	PORUMBARU, VASILE	Y0486074Y	PINOFRANQUEADO	08.08.2010			RD 1428/03	016.		(1)
050600108215	ROTESA PROYECTOS Y OBRAS S	B14684815	CORDOBA	07.09.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059044456839	JIURJU, MARIUS CLAUDIU	X5488048H	VILLARRUBIA DE OJOS	06.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
059450202446	CONSTRUCCIONES SAMPER ARAU	B19143585	GUADALAJARA	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450202537	GOZDZIASZEK, MALGORZATA	X1550754W	ALCORCON	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050450217302	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	50440580	ALCORCON	06.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450218574	RUSTIC SHOW SL	B82147943	COLLADO MEDIANO	11.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450203979	CEASU, MARIUS FLORIN	X4644286B	EL ESCORIAL	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
059043729101	OUFKIR, YOUSSEF	X2133045W	GALAPAGAR	13.09.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050045217705	GARCIA CABEZA, CESAR	50174630	LEGANES	26.08.2010			RD 1428/03	171.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450216930	FRANKLIN TEMPLETON INVESTME	NO CONSTA	MADRID	03.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600078670	RUBINSTEIN, PABLO ENRIQUE	X3107965K	MADRID	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050450217697	ARISTA MEDINA, JESUS BRAULI	X7633133P	MADRID	17.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450217752	QUIROS ENRIQUE, FRANCISCO J	02879339	MADRID	25.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450218355	MIER MORAN, IVAN	02909755	MADRID	05.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450216577	GARCIA BURGOS, FRANCISCO J.	03427199	MADRID	01.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450218562	TORRES DURENDEZ, CARMEN	21473024	MADRID	11.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450217776	MANZANO MARTINEZ, MARIA I.	50066542	MADRID	25.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600101415	VELASCO GIMENO, JESUS L.	50746537	MADRID	21.07.2010	400,00		RD 1428/03	048.	4	
050045211028	URECH OLIVAS, MARIA VANESSA	02533881	MANZANARES EL REAL	10.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
059600071819	SISTEMAS Y CONEXIONADO SL	B83384628	RIVAS VACIAMADRID	06.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050600104921	FERNANDEZ GARCIA, JESUS	09709670	TRES CANTOS	15.08.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059600078929	ALBARRAN SANCHEZ, SALVADOR	50085148	VELILLA SAN ANTONIO	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050600083255	NUÑEZ GOMEZ, LUIS	29161095	EIVISSA	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450217806	JALDA DE SA, MERCEDES	35296961	MOAÑA	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450201417	JIMENEZ SILVA, LUISA	07798025	SALAMANCA	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050450214982	ALONSO FRAILE, JUAN PEDRO	30570683	UGENA	24.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
050450218185	MENSUA CALZADO, RAFAEL	22541804	ROCAFORT	03.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450218343	MARITA, VASILE	X6683425Q	VALENCIA	04.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700196345	SAGARDIA REDONDO, ROSA MARI	07816872	VALLADOLID	04.09.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450219128	MARTIN DE LA CONCHA, MARIA	12158176	VALLADOLID	13.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600107480	CLAVERO CEMBRANO, ANGEL	00260618	MALLEN	05.09.2010			RD 1428/03	048.1		(1)

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.184/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT.: AV-51.415/AV-51.416/13.883

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT: AV-51.415/AV-51.416/13.883**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Polígono 10, Parcela 452-CASA-VIEJA**Finalidad:** Suministro de energía a 2 fincas.**Características:** Línea subterránea a 15 kV. con origen en torre metálica 2000/14, a intercalar entre los apoyos 9045 y 9046, de la línea "Piedralaves". Longitud: 25 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20kV, 3(1 x 50)Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente reducida de hormigón. Potencia 50 KVA's. tensiones: 15.000-230/400V. Línea subterránea de B.T. Conductor tipo RV 0'6/1 kV.**Presupuesto:** 15.629,00 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de noviembre de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.129/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Transformaciones Agrarias y Urbanísticas S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,034225 Ha) con destino a la instalación de cuatro apoyos y un puente elevado, en la vía Pecuaria "Cordel Coruñés", en el término municipal de Sanchidrián, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 26 octubre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.076/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 29 de octubre de 2010, D. QINGHUA WU ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad



de BAZAR en C/ SEGOVIA, 25 CONFLUENCIA CON C/ PADRE VICTORIANO RODRÍGUEZ de esta Ciudad, expediente nº 183/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de noviembre de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.075/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y DEL PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión de fecha cinco de Noviembre del corriente, se ha dispuesto la aprobación de las Normas que a continuación se transcriben, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes:

NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y DEL PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.

Artículo 1. OBJETO

Las presentes Normas tienen por objeto la concesión de ayudas individuales, destinadas al pago parcial del recibo del impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, emitido por este Ayuntamiento, exclusivamente por uso residencial (vivienda habitual), y para el pago de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable, a aquellas unidades familiares que cumplan las condiciones que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 2. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Estas ayudas irán dirigidas a pagar los gastos de las obligaciones tributarias municipales anteriormente referidas de las personas y familias, en situación de desempleo y con bajo nivel de renta que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes Normas.

2.1.- Conceptos financiables

Serán financiables los siguientes conceptos:

1. El 75% del importe abonado en concepto de Impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2009.

2. El 75% de las tasas de recogida de basuras y de la cuota de suministro de agua potable contempladas en los recibos del ejercicio 2.009.

Podrá solicitarse la ayuda por los conceptos 1 y 2 de este artículo, sin que sean Excluyentes.

2.2.- Destinatarios

Deberán reunir, aparte de los criterios económicos regulados en el artículo 6 de las presentes Normas, los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en el municipio de Avila en el momento de publicación de estas normas en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, y que ha de corresponder con el de los recibos girados objeto de la misma.



b) Hallarse al menos un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo.

c) Ser sujeto pasivo en el año 2009 en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable. En el caso de inquilinos que no sean sujetos pasivos, procederá la ayuda siempre que en el contrato de arrendamiento se establezca la obligación del pago de dichos tributos y se demuestre el pago por el inquilino de los correspondientes recibos.

Cuando la vivienda sea un bien ganancial podrá solicitar la ayuda cualquiera de los cónyuges que cumpla los requisitos, al margen del titular del recibo.

d) No ser propietario de otro bien inmueble distinto de aquél para el que se solicita la ayuda, excluyéndose de este cómputo el local destinado a trastero que se encuentre ubicado en el mismo edificio de la vivienda objeto de la solicitud y un garaje para un vehículo.

e) No contar con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad familiar supere los límites establecidos en el artículo 6 de las presentes bases.

Artículo 3.- COMPATIBILIDAD.

3.1.- Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

3.2.- A estos efectos, los interesados deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud. Dicha obligación subsistirá mientras no se haya resuelto el procedimiento.

Artículo 4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

a) Plazo de presentación de solicitudes:

18 al 27 de Noviembre de 2.010.

b) Lugar de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Avila, sin perjuicio de lo establecido en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

c) Documentación a presentar junto a la solicitud:

1. Certificado emitido por el Organismo competente en materia de Empleo que acredite la situación de desempleo y el importe de las prestaciones que percibe.

2. Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar. Se entenderá por Unidad familiar las personas que conviven en el mismo domicilio.

3) Declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad familiar, y bienes inmuebles a nombre de los miembros de dicha unidad, acompañada de los oportunos documentos justificativos.

4). Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable correspondientes al ejercicio 2009.

5). Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma.

6. Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.

La presentación de la presente solicitud, implicará la autorización de los solicitantes para que el Ayuntamiento de Avila obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Catastro y Padrón Municipal la información necesaria para la resolución de las presentes Ayudas.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación acreditativa de los criterios establecidos en las presentes Ayudas.



Artículo 5.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Las solicitudes serán tramitadas por la Concejalía de Servicios Sociales y Accesibilidad.

En caso de no disponer de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes recibidas, se establecerá un orden de prioridad, atendiendo en primer lugar a los menores ingresos familiares per capita y en caso de empate al mayor número de miembros de la unidad familiar.

Artículo 6.- LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Los ingresos íntegros anuales de todos los miembros de la unidad familiar no podrán superar los límites que a continuación se relacionan:

Nº de personas empadronadas en la vivienda	límite de ingresos
De 1 a 2	IPREM 2009 X 1,3= 8.224,92 Euros
De 3 a 4	IPREM 2009 X 1,6= 10.122,88 Euros
Más de 4	IPREM 2009 X 2,1= 13.286,41 Euros

Los ingresos de la unidad familiar a tener en cuenta serán los correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud, determinándose dichos ingresos sobre el Nivel de Renta proporcionado por la Agencia Tributaria en función de la base o bases imponibles previas a la aplicación del mínimo personal y familiar resultantes de la aplicación de la normativa reguladora de dicho impuesto.

Para las personas no obligadas a declarar, las bases imponibles anteriormente referidas se obtendrán de los datos existentes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Artículo 7.- PRESUPUESTO.

El importe máximo de las ayudas convocadas a través del presente programa asciende a la cantidad de 40.572,27 Euros, desglosados del siguiente modo:

Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles-28.983,68 Euros

Ayudas para el pago de la tasas por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable-11.588,59 Euros.

En el supuesto de que el importe de alguna de las Ayudas mencionadas no fuese utilizado en su totalidad, acrecerá al resto de ayudas relacionadas.

Artículo 8.- CAUSAS DE DENEGACIÓN.

- No cumplir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Ayudas.
- Ocultamiento o falseamiento de datos
- Exceder el número de solicitudes el crédito presupuestario asignado.

Artículo 9.- RESOLUCIÓN

Las solicitudes se resolverán por Decreto de la Tenencia de Alcaldía competente, previo informe de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas Municipal, concediendo o denegando las ayudas correspondientes, notificándose la resolución al interesado.

Artículo 10.- PAGO

Resuelto el procedimiento por el órgano competente se procederá al pago de la ayuda concedida mediante ingreso en el número de cuenta facilitado por el beneficiario.

Ávila a 8 de noviembre de 2010

El Teniente Alcalde Delegado de S. Sociales y Accesibilidad, *M^a. de la Montaña Domínguez Aparicio.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas y Anexo adjuntos, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de noviembre de 2010.

Ávila, 8 de noviembre de 2010.

El Secretario General, *llegible*



ANEXO I

(A presentar del 18 al 27 de Noviembre de 2.010 en el Registro Municipal)
SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y EL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.

DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA LA/S AYUDA/S					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N./N.I.F.	CALLE/AVDA./Pº/PLAZA			Nº	ESCAL. PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO		
AYUDAS SOLICITADAS MARCAR UNA X EN LAS AYUDAS SOLICITADAS					
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES					<input type="checkbox"/>
TAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y PRECIO P. POR SUMINISTRO AGUA POTABLE					<input type="checkbox"/>
CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR:					
<p>Número de miembros de la unidad familiar _____</p> <p>Número de miembros de la unidad familiar en desempleo: _____</p> <p>Propietario de la vivienda <input type="checkbox"/> Arrendatario de la vivienda <input type="checkbox"/></p> <p>Ingresos económicos de la unidad familiar: _____</p> <p>No poseo ningún bien inmueble, a excepción de aquel para el que solicita la ayuda, trastero o garaje situado en el mismo edificio de la vivienda <input type="checkbox"/></p> <p>Nº de ayudas solicitadas para la misma finalidad en otros Organismos _____</p>					
DOCUMENTOS PRESENTADOS JUNTO A LA SOLICITUD					
<p><input type="checkbox"/> Certificado emitido por el Organismo competente en materia de Empleo que acredite la situación de desempleo y el importe de las prestaciones que percibe.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar. Se entenderá por Unidad familiar las personas que conviven en el mismo domicilio.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable correspondientes al ejercicio 2009.</p> <p><input type="checkbox"/> Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma.</p> <p>ENTIDAD _____ Nº CUENTA _____</p> <p><input type="checkbox"/> Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.</p>					
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y autorizo al Ayuntamiento de Avila a solicitar el Certificado del nivel de rentas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como la obtención de datos de empadronamiento a través del Padrón Municipal, Dirección General del Catastro, o cualquier otro que se estime necesario para la tramitación de la solicitud.</p> <p>En Avila a _____ de _____ de 201__</p> <p>FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON OBLIGACIÓN DE DECLARAR,</p>					



Número 4.013/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

ANUNCIO DE**CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 1 de octubre de 2010

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe	Puntos
97300	ALVAREZ ZORITA ALVARO	06583049N	LAS NAVAS MARQUES	03/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97043	GARCIA ARRIBAS JORGE	70816032K	AVILA	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00	4
96850	GARCIA GALAN ANA ISABEL	06573995C	MADRID	09/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98044	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	04170723H	COLLADO VILLALBA	03/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96167	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	04170723H	COLLADO VILLALBA	21/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96975	GUTIERREZ PEREZ MANUEL ANTONI	44430943A	AVILA	15/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96354	HERRERA CARRASCO FRANCISCO M	25565620Q	MOSTOLES	10/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	0
97586	JIMENEZ GONZALEZ VALERIANO ANG	06569566F	AVILA	09/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97648	MAALI MOHAMMED	X6373998P	AVILA	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	0
97220	PATRASCU IACOB	X4146480V	AVILA	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
96238	RODRIGUEZ FERRERA GABINO	08779306E	PUERTOLLANO	05/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
97719	YUSTE PERAL SOFIA	70801644P	QUIJORNA	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0

Número 4.154/10

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se

halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del/de los tributo/s TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen



oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sinlabajos, a 12 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.181/10

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del/de los tributo/s TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificaciones de la/s Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Aldeaseca, a 15 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.784/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Información Pública relativa a la solicitud de licencia ambiental, licencia de obra y de apertura de actividad en suelo urbano en municipio de Navaluenga (Ávila), calle Hospital nº 52:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 14 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27, se expone al público por plazo de 20 días hábiles, el expediente de solicitud de Licencia Ambiental en suelo urbano que se expresa seguidamente:

1.- Objeto: Proyecto para la instalación de la actividad de quesería para la elaboración de queso de cabra, a ubicar en un local sito en la calle Hospital número 52 de Navaluenga.

2.- Promotor: Concepción Marcos Jiménez.

3.- Plazo de exposición: 20 días hábiles.

4.- Consultas del expediente: podrá examinarse en las oficinas municipales y en horas de oficina.

5.- Alegaciones: podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los medios expresados: BOP, Tablón de anuncios municipal y Web del Ayuntamiento de Navaluenga: www.navaluenga.es.

Navaluenga, a 15 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.097/10

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza para la regulación de Suministro de Agua, que fue adoptado por la



Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Barromán, a 8 de Noviembre de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.102/10

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Herradón de Pinares, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.

Número 4.089/10

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I Resumen del referenciado presupuesto para 2010.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos	5.377 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos.	2.000 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	7.290 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	9.210 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	10.012 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	32.386 €
TOTAL PRES. DE INGRESOS	66.275 €

**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1. Gastos de personal 7.800 €

Capítulo 2. Gastos en bienes
corrientes y servicios 21.300 €

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.000 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales 35.175 €

TOTAL PRES. DE GASTOS 66.275 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2010.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Grupo A1. Nivel 20. Agrupada con Cepeda la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 26 de octubre de 2010.
El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 4.117/10

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DE PINARES**

A N U N C I O**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.**

D^a. LETICIA BENITO GÓMEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público,

a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se presentarán, por escrito, en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 9 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa, *Leticia Benito Gómez*.

Número 4.044/10

**AYUNTAMIENTO DE
NAVARREVISCA**

A N U N C I O

Solicitada Licencia Ambiental a favor de D. José Antonio Martín Hernández con D.N.I. nº 01.922.066-W y domicilio en Navarrevisca (Ávila), Plaza de la Constitución nº 2, para la explotación en régimen intensivo de bovino y equino de carne, en la finca correspondiente al polígono 2 parcela 9 de este municipio, en el paraje denominado "La Guija".

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades sujetas a la Ley de Prevención Ambiental, se procede a abrir período de información pública por el plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de 10 a 14 horas.

Navarrevisca, a 05 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.



Número 4.127/10

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO****ANUNCIO**

Por medio del presente se notifica a Bravo Castilla Distribuciones, con CIF nº B-45714763 y con domicilio en la C/ Quevedo, 10 A de Recas (Toledo), que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 13 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Pliego de Cargos del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 27 de octubre de 2.010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 4.018/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13-10-2010, se acordó someter a exposición pública proyecto de estudio de impacto ambiental presentado por Dña. Ana María Vadillo García para la construcción de una Residencia de Ancianos en Pascual Domingo (Polígono 7-Parcelas 256, 257 y 269), en el término de El Arenal (Ávila), por un plazo de un MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Arenal, a 15 de octubre de 2010.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.014/10

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO**ANUNCIO**

Por D. MIGUEL ÁNGEL GALLEGO ALONSO, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental, para la instalación ganadera dedicada a la explotación con 75 ovejas reproductoras, en el Polígono 16, parcela 30, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 28 de octubre de 2.010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.071/10

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ARROYO****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Pedro del Arroyo, a 8 de Noviembre de 2010.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.



Número 4.069/10

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio del otorgamiento de las licencias de auto-taxi nº 1, 2, 3 y 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se abre un plazo de información pública de VEINTE DÍAS para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

En Sanchidrián, a 8 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 4.070/10

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento de Créditos:

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Importe total: 8.000,00 euros.

Artículo 22601. Gastos Protocolarios. Importe: 3.500 euros

Artículo 227. Trabajos realizados por otras empresas. Importe: 4.500 euros

Los anteriores gastos se financian de la siguiente manera.

Capítulo 8. Artículo 70. Remanente Líquido de Tesorería. Importe: 8.000,00 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 8 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 4.136/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2010 ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión económica.
5. Gestión tributaria y otros ingresos.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores



10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Alumnos cursos, actividades culturales y deportivas.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navahondilla, a 5 de Noviembre de 2010.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 4.105/10

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	11.000,00
2 Impuestos Indirectos.	4.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	13.550,00
4 Transferencias Corrientes.	24.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	66.950,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. 19.045,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 44.255,00

3 Gastos Financieros. 150,00

4 Transferencias Corrientes. 2.500,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital. 1.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS 66.950,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Habilitación estatal-Secretaría-Intervención 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Neila de San Miguel y Medinilla (Ávila).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar, a 28 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Felix Valle Hernández*.

Número 4.139/10

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que ésta Alcaldía ha designado Teniente de Alcalde, al Sr. Concejal D. Antonio Rosado García, para que sustituya al Sr. Alcalde, en los términos previstos en el artículo 47 del precitado Reglamento y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Peguerinos, a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Miguel A. Domínguez Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.108/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado el presente:

DECRETO

Sr./a Secretario/a Judicial: D^a CARMEN BURDIEL ALVARO.

En ÁVILA, a cuatro de Noviembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- el Procurador D^a. YOLANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en nombre representación de D^a MARÍA SOLEDAD GIL JIMÉNEZ, D^a MARGARITA JIMÉNEZ GIL y D. HELIODORO JIMÉNEZ GIL se ha presentado escrito reclamando se proceda judicialmente a la aceptación de la herencia del causante D. Heliodoro Jiménez García, fallecido el 16-06-2.008 en San Pedro del Arroyo (Ávila), señalando a los interesados en la herencia.

Segundo.- Para acreditar el fallecimiento del causante y el título hereditario se han acompañado los correspondientes documentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinado el escrito precedente, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6 y 7 de la L.E.C.

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 43 de la citada ley procesal. También es competente territorialmente por haber tenido su último domicilio el causante en esta circuns-

cripción, conforme dispone el artículo 52.1.3º de la L.E.C.

Tercero.- Dispone el artículo 782 de la L.E.C. que cualquier coheredero o legatario de parte alícuota puede reclamar judicialmente la división de la herencia, debiendo acompañar a la solicitud el certificado de defunción del causante y el documento acreditativo de su condición de coheredero, documentos aportados en el presente caso.

Cuarto.- El artículo 783 de la L.E.C. establece que cuando no fuera necesario la formación de inventario ni la intervención del caudal hereditario, el secretario judicial convocará a junta a los herederos, a los legatarios de parte alícuota y al cónyuge sobreviviente, señalando día dentro de los diez siguientes.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la solicitud del Procurador D^a. YOLANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en nombre y representación de D^a. MARÍA SOLEDAD GIL JIMÉNEZ, D^a. MARGARITA JIMÉNEZ GIL Y D. HELIODORO JIMENEZ GIL de aceptación judicial de la herencia de D. Heliodoro Jiménez García, que se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título II del Libro IV de la L.E.C.

2.- Convocar a junta de herederos a D^a Soledad Gil Jiménez, D^a Margarita Jiménez Gil, D. Heliodoro Jiménez Gil, al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado en representación del Tribunal de Cuentas.

3.- Cítese igualmente a los posibles acreedores desconocidos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.- Señalar para su celebración el próximo día 21 de enero de 2.011 a las 11,00 horas.

5.- Advertir a los citados que la junta se celebrará en el día señalado con los que concurran.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Secretario/a que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores desconocidos para que acudan a presenciar la formación de inventario de la herencia



del fallecido D. Heliodoro Jiménez García extendiendo el presente; doy fe.

En Ávila, a cuatro de Noviembre de dos mil diez.
El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 4.175/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON JAVIER GARCÍA ENCINAR, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 896/2009 a instancia de VICTORINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y VALENTINA VELAYOS MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa en término de Gemuño (Ávila), Calle Hernández, nº 16. Tiene una superficie de suelo, según catastro, de trescientos veinticuatro metros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y un metros cuadrados.

Referencia Catastral 9354101/UK4995S/0001/EK.

Linda, al Norte y al Oeste con la propiedad de D. Ignacio Nieves; al Este con las propiedades de D. Heliodoro del Pozo, D. Amalio Velayos Velayos y D^a Concepción Velayos Velayos; y al Sur, con la Calle Hernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiocho de octubre de dos mil diez.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.031/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA. MARÍA FATIMA BEARDO OLIVARES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE LOS DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000534/2010 se sigue a instancia de D/ña. SALVADOR MARTÍN ARANCIBIA, MARÍA CONCEPCIÓN CIRUJANO GUTIÉRREZ expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la superficie del solar de la finca siguiente:

Finca Urbana: en el término municipal de Sotillo de La Adrada (ÁVILA). CASA vieja, hay en ruinas, que ocupa una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, y un corral al fondo de la casa, de una superficie de cuarenta metros cuadrados aproximadamente, en la calle Calvo Sotelo número 46, hoy calle de Las Parras, antes número cuarenta y dos y hoy cuarenta y seis. Linda: al frente con dicha calle; a la derecha entrando, Lourdes García Cuerva y Felicidad Cuerva Linares; a la izquierda, Gregoria Rodríguez Peinado; y al fondo, Trinidad Martín García.

REFERENCIA CATASTRAL.- En el Registro de la Propiedad de Arenas de Cebros, al TOMO 747, LIBRO 56, FOLIO 155, FINCA Nº 6280, INSCRIPCIÓN 2ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga y sirva asimismo este edicto de citación a los colindantes cuya citación fuese infructuosa.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiséis de Octubre de dos mil diez.

El/La Juez, *Ilegible*.

El/La Secretario, *Ilegible*.